CAPÍTULO XIV

Levantamientos populares

PARÍS, haciendo fracasar los planes de la corte, dió un golpe mortal a la autoridad real. Además, la aparición del pueblo andrajoso en las calles, como fuerza activa de la Revolución, daba un nuevo carácter, una nueva tendencia igualitaria a todo el movimiento. Los ricos, los poderosos, comprendieron perfectamente el sentido de lo que se había realizado en París durante aquellas jornadas, y la emigración, primero de los príncipes, después de los favoritos y por último de los monopolizadores, acentuaba la victoria. La corte buscaba ya el apoyo del extranjero contra la Francia revolucionaria.

No obstante, si la sublevación se hubiera limitado a la capital, la Revolución no hubiera podido jamás desarrollarse hasta el punto de llegar pronto a la anulación de antiguos privilegios. La insurrección

en el centro fué necesaria para herir al gobierno central, quebrantarle y desmoralizar sus defensores. Mas para destruir la fuerza del gobierno en las provincias, para herir el antiguo régimen en sus atribuciones gubernamentales y sus privilegios económicos, era preciso el amplio levantamiento del pueblo en las ciudades, en las villas, en las aldeas, y eso precisamente sucedió en el corriente de julio sobre vastas extensiones de Francia.

Todos los historiadores que, conscientemente o no, han seguido de cerca los *Dos amigos de la libertad*, han representado generalmente ese movimiento de las ciudades y de los campos como una consecuencia de la toma de la Bastilla. La noticia del suceso sublevó los campos: se quemaron los palacios, y ese levantamiento de los campesinos sembró tales terrores, que el 4 de agosto los nobles y el clero abdicaron sus derechos feudales.

Sin embargo, esta versión sólo es verdad a medias. En lo concerniente a las ciudades es cierto que gran número de sublevaciones urbanas tuvieron lugar bajo la influencia de la toma de la Bastilla. Algunas, como la de Troyes el 18 de julio, de Estrasburgo el 19, de Cherburgo el 21, de Ruán el 24, de Maubeuge el 27, siguieron de cerca la sublevación de París, en tanto que las demás continuaron durante los tres o cuatro meses siguientes, hasta que la Asamblea Nacional votó la ley municipal de 14 de diciembre de 1789, que legalizaba la constitución de un gobierno municipal de la burguesía, favorecido por una gran independencia respecto del gobierno central.

Pero respecto de los campesinos, es evidente que con la lentitud de las comunicaciones en aquella época, los veinte días transcurridos entre el 14 de julio y el 4 de agosto son absolutamente insuficientes para explicar el efecto de la toma de la Bastilla en los campos y el rechazo de la insurrección de los campesinos sobre las decisiones de la Asamblea Nacional. De hecho, concebir los acontecimientos de esa manera es empequeñecer el gran alcance del movimiento en los campos.

La abolición de los derechos feudales y la readquisición de las tierras comunales, usurpadas a los municipios rurales desde el

siglo XVII por los señores laicos y eclesiásticos: *tal es la esencia misma, el fondo de la gran Revolución,* que impulsó el levantamiento de los campesinos. A tal propósito se unió la lucha de la burguesía por sus

BENJAMÍN FRANKLIN

Eripuit cœlo fulmen spcetrumque tyrannis.
Arrancó el rayo al cielo y el cetro a los tiranos.

derechos políticos. Sin eso, la Revolución no hubiera tenido jamás la profundidad que alcanzó en Francia. Ese gran levantamiento de los campos que comenzó en enero de 1789 (y aun en 1788) *y que duró cinco años,* fué lo que permitió a la Revolución realizar el inmenso

trabajo de demolición que le debemos. Eso es lo que la permitió plantar los primeros jalones de un régimen igualitario, desarrollar en Francia el espíritu republicano, que nada ha podido aniquilar después, y proclamar los grandes principios de comunismo agrario que veremos surgir en 1793. Ese levantamiento, en fin, es lo que constituye el

ESTATUA DEL MARQUÉS DE CONDORCET Y RETRATO DE BAILLY

carácter propio de la Revolución francesa y lo que la distingue profundamente de la Revolución de 1648-1657 en Inglaterra.

Allí también, en el curso de esos nueve años, la burguesía abatió el poder absoluto de la monarquía y los privilegios políticos de la camarilla; pero a su lado, lo que constituye el rasgo distintivo de la Revolución inglesa son las luchas por el derecho de cada individuo de profesar la religión que le agrade, de interpretar la Biblia según su concepción personal, de elegir sus propios pastores; en resumen, el

derecho del individuo al desarrollo intelectual y religioso que le convenga. Es también el derecho de autonomía de cada parroquia y, por consecuencia, de la aglomeración urbana. Pero los campesinos ingleses no se levantaron tan generalmente como se hizo en Francia, para abolir los censos feudales y los diezmos, o para recuperar las tierras comunales; y si las bandas de Cromwell demolieron cierto número de palacios que representaban verdaderas fortalezas del feudalismo, no atacaron por desgracia las pretensiones feudales de

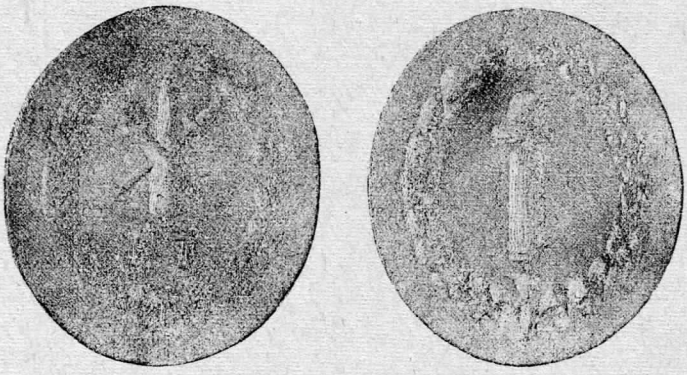

MEDALLA CONMEMORATIVA

los señores sobre la tierra ni siquiera el derecho de justicia feudal que los señores ejercían sobre sus vasallos. A eso se debe que la Revolución inglesa, aunque conquistó derechos preciosos para el individuo, no destruyó el poder feudal del señor: no hizo más que modificarle, conservándole sus derechos sobre las tierras, derechos que persisten hasta nuestros días.

La Revolución inglesa constituyó sin duda el poder político de la burguesía; pero ese poder se obtuvo compartiéndolo con la aristocracia territorial. Y si la Revolución dió a la burguesía inglesa una era de prosperidad para su comercio y su industria, fué mediante la condición de que la burguesía, que de ella se aprovechaba, no atacaría los privilegios territoriales de los nobles; y tanto fué así que, por el contrario, ayudó a su aumento, a lo menos en valor; ayudó a los señores a apoderarse *legalmente* de las tierras comunales por medio del amojona-

miento (los *Enclosure Acts*), lo que redujo la población agrícola a la miseria, poniéndola a merced del señor y forzando a una gran parte a emigrar hacia las ciudades, donde los proletarios fueron dominados por los burgueses industriales. La burguesía inglesa ayudó así a la nobleza a hacer de sus inmensos territorios, no sólo un manantial

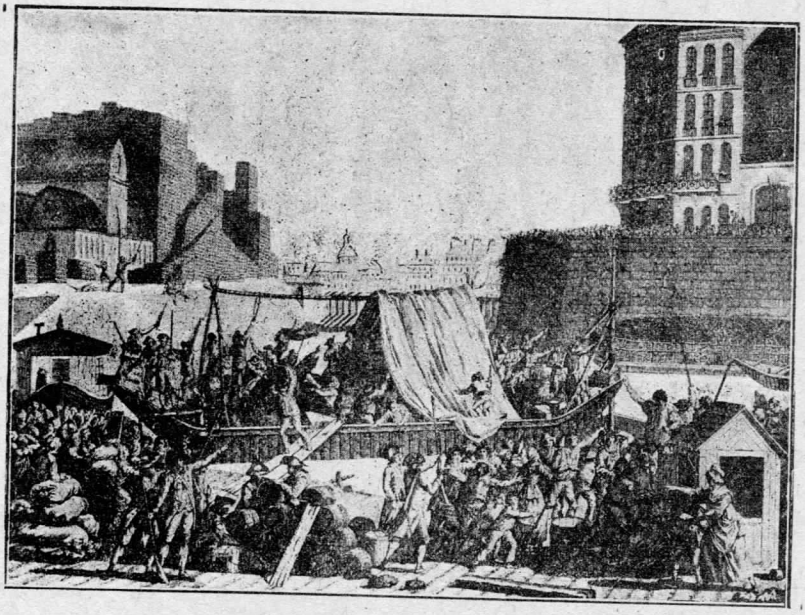

BARCO CARGADO DE PÓLVORA DETENIDO EN EL PUENTE DE SAN PABLO

(De una estampa de la época)

de rentas, frecuentemente fabulosas, sino también un medio de dominación política y jurídica local, restableciendo bajo nuevas formas el derecho de justicia de los señores. La ayudó, en fin, a decuplicar sus rentas, dejándola (por efecto de una legislación dificultosa sobre la venta de las tierras) el monopolio de la tierra, cuya necesidad se hacía sentir cada vez más en el seno de una población cuya industria y comercio iban siempre en aumento.

Se sabe hoy que la burguesía francesa, sobre todo la alta burguesía industrial y comercial, quería imitar a la burguesía inglesa en su resolución: también hubiera pactado con la monarquía y la nobleza para llegar al poder; pero no lo consiguió, porque la base de la Revolución

francesa era felizmente mucho más amplia que en Inglaterra. En Francia, el movimiento no tuvo solamente por objeto conquistar la libertad *religiosa*, o la libertad *comercial e industrial* para el individuo, o para constituir la *autonomía municipal* en manos de algunos burgueses. Fué sobre todo *un levantamiento de los campesinos:* un movimiento del pueblo para entrar en posesión de la tierra y librarla de las obligaciones feudales que pesaban sobre ella; y aunque había en esto un poderoso elemento individualista — el deseo de poseer la tierra individualmente —, había también el elemento *comunista*: *el derecho de toda la nación a la tierra*, derecho que veremos proclamar altamente por los pobres en 1793.

He ahí por qué sería reducir de una manera extraña el alcance del levantamiento agrario del estío de 1789 representarle como un episodio de corta duración, provocado por el entusiasmo de la toma de la Bastilla.